



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR PETRINOVIC Y CIA LTDA.

ALGARROBO, 01 FEB 2023

DECRETO N° 0290



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 215 de fecha 01.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO**

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 0836 de fecha 16.12.2022, emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere el servicio de mantención de equipo ATS desde el mes de enero de 2023 a diciembre de 2023, adquirido para toma de exámenes para entrega de Licencias de Conducir.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 111,95% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Petrinovic y Cia. Ltda., Rut N° 79.534.260-5, con domicilio en Los Leones #1745 Providencia, Comuna de Santiago, para que este último provea Servicio de Mantención de Equipo ATS, desde el Mes de enero de 2023 hasta el mes de diciembre de 2023, adquirido para toma de exámenes para entrega de Licencias de Conducir
2. La Municipalidad cancelará la suma de \$ 1.973.496.- (un millón novecientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos) Impuestos incluidos, en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$164.458.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-005, "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Producción", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/pvs  
DISTRIBUCION:  
- Unidad de Adquisiciones  
- Unidad de Control Interno  
- Archivo

(1)  
(1)  
(2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 FEB 2023  
02 FEB 2023

FECHA SALIDA: .....

OBSERVACIÓN N°: .....